



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 14 de diciembre de 2022 sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. (2023080413)

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía Presidencia otorgada por Decreto de 21 de junio de 2019, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar de una corrección de error a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para el año 2022, como se detalla en anexo del acuerdo.

Segundo. Que se proceda a la publicación del acuerdo suscrito con la representación de las Centrales sindicales, CSIF, UGT y CCOO, con fecha 30 de enero de 2023, relativo a la corrección de error en la aprobación de esta Oferta de empleo público, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero. Notificar que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Corrección de error al acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para el año 2022.

Habiéndose advertido error administrativo en el texto del acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022, aprobado en la Mesa General de Negociación, en reunión celebrada el día 12 de diciembre, y, posteriormente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 14 de diciembre de 2022.

Publicado el anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, número 245, de 23 de diciembre de 2022, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 239, de 19 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo



5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Determina el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que las Administraciones Públicas puedan rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que la Oferta de Empleo aprobada y publicada no atribuye derechos a los interesados hasta que no sea aprobada la convocatoria del proceso selectivo para acceder a las plazas contenidas en ella.

Por la presente se hace constar la siguiente rectificación:

Primero. En el anexo al acuerdo, donde se relacionan las plazas a cubrir con cargo a la Oferta de Empleo Público del año 2022 de este Ayuntamiento:

Donde dice:

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2022.

Plazas de Personal Funcionario.

| Denominación de la Plaza | Número | Escala | Subescala | Clase | Grupo | Observación |
|--------------------------|--------|------------------------|----------------|-------|-------|----------------------|
| ... / ... | | | | | | |
| Administrativo | 2 | Administración General | Administrativa | | C1 | (*1 en una de ellas) |
| ... / ... | | | | | | |



Debe decir:

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2022.

Plazas de Personal Funcionario.

| Denominación de la Plaza | Número | Escala | Subescala | Clase | Grupo | Observación |
|--------------------------|--------|------------------------|----------------|-------|-------|---|
| ... / ... | | | | | | |
| Administrativo | 3 | Administración General | Administrativa | | C1 | (*1 en una de ellas) Una reservada a promoción interna |
| ... / ... | | | | | | |

Segundo. La presente corrección de errores afecta exclusivamente a las plazas descritas, sin alterar el resto del contenido de la Oferta de Empleo Público del año 2022 de este Ayuntamiento.

Como prueba de conformidad, y para que surta los efectos que proceda, firman el presente Acuerdo los representantes de la Corporación Local y de las Organizaciones sindicales, en Almendralejo, a 30 de enero de 2023.

Por la Administración: la Concejala de RRHH, Doña Josefina Barragán Merino; el Concejal de Seguridad Ciudadana, Don Juan Arias Domínguez; la Concejala de Régimen Interior, Doña Raquel del Puerto Carrasco.

Por las Organizaciones Sindicales: UGT, Don Pedro Rangel García; CSIF, Doña María Cruz Díaz Díaz y CCOO, Don Carlos Sánchez Sánchez."

Almendralejo, 16 de febrero de 2023. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

• • •

